REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO Nº 1725

REF: AUTORIZA CIERRE DE CALLE QUE SE INDICA.-

PUERTO WILLIAMS; 19 NOV 2018

VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- El Acta Complementaría de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 28/11/2016;
- El Acta de la Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos de fecha 06 de diciembre de 2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 567, de fecha 07/12/2016 que designa como Alcalde a don Jaime Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio N° 01, de fecha 02/01/2018, que nombra como Secretario Municipal Suplente a don Luciano Saavedra Pérez;

CONSIDERANDO:

- Lámina N° 1 Ilustración Esquema Trabajos Cierre Total de Vía Simple Avenida Carlos Ibañez;
- Carta de fecha 12/11/2018, de Consorcio Constructora Saifa Vilicic SPA, que solicita Cierre de calle a partir del 15 de noviembre de 2018;
- Certificado de Autorización de la Dirección de Obras de esta Entidad Edilicia, de fecha 16/11/2018;
- Memorándum N° 115 de la Dirección de Obras a Alcaldía de fecha 16/11/2018;
- Memorándum N° 1131 de Alcaldío a Secretaria Municipol de fecha 19/11/2018.

D E C R E T O

1° **AUTORÍZASE**, el cierre de la calle; que se indican en el punto N° 2, a partir del día 15 de noviembre de 2018 por un periodo de 12 meses:

2° La calle que será afectada por la medida es la siguiente:

- Calle Avenida Carlos Ibáñez entre calle Juan Williams y calle Lewaia
- Se adjunta croquis del cierre de la avenida Carlos Ibáñez.

3° Carabineros de Chile e Inspector Municipal fiscalizarán el cumplimiento de este decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARIO MUNICIPAL
XII REGIÓN

LUCIANO SAAVEDRA PÉREZ
SECRETARIA MUNICIPAL SUPLENTE

I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
ALCALDE
XII REGIÓN

JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
A L C A L D E

UFA / LSP/POG/CGC/lsp
Distribución:
1. Constructora VILICIC S.A.
2. Alcaldía
3. Secretaría Municipal
4. Seremi de Transporte y Telecomunicaciones XII Región;
5. Gobernación Provincial;
6. Comisaría de Carabineros de Puerto Williams;
7. DISNABE;
8. Dirección de Obras (Inspector);
9. Dirección de Control;
10. Archivo Oficina de Partes.

PUERTO WILLIAMS
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
CABO DE HORNOS
con los brazos abiertos

Puerto Williams, 19 de noviembre de 2018

MEMORANDUM N° 1131

DE: ***ALCALDE IL. MUNICIPALIDAD CABO DE HORNOS***
DON PATRICIO FERNANDEZ ALARCON

A: ***SECRETARIO MUNICIPAL (S.)***
DON LUCIANO SAAVEDRA PEREZ

Por medio del presente y conforme al Memorándum N° 115 de la Directora de Obras Municipales, Ordénese Decretar el cierre total de las calles Av. Carlos Ibañez, entre Juan Williams y calle Lewaia, por un período de 12 meses a contar del 15 de noviembre del presente año, en el marco del proyecto de "Mejoramiento Diversas Calles Centrales de Puerto Williams". Según certificado de autorización de la Dirección de Obras Municipales, carta solicitud y plano entregado par Constructora Salfa y Constructora Vilicic.

Se solicita enviar copia del Decreto a Carabineros de Chile y Gobernación Pravincial para los fines correspondientes.

Sin otro particular saluda atentamente a Ud.

PATRICIO FERNANDEZ ALARCON
ALCALDE

PFA/egv.
DISTRIBUCIÓN:
- Secretario Municipal (S.)
- Alcaldía

Puerto Williams, 16 de noviembre del 2018.

MEMORANDUM N° 115

A : ALCALDE IL. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
DON JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN

DE : DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES
DOÑA CRISTINA GAETE CORTÉS

Junto con saludar cordialmente, solicito a usted, decretar la autorización de cierre total de la avenida Carlos Ibañez, entre Juan Williams y calle Lewaia, por un período de 12 meses desde el 15 de noviembre del 2018, según Certificado de Autorización de Dirección de Obras Municipales, carta de solicitud y plano enviado por las Empresas Constructora Salfa y Constructora Vilicic S.A.

Sin otro particular, saluda Atentamente,

CRISTINA GAETE CORTÉS
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

Distribución:
1. Alcaldía
2. DOM

REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

CERTIFICADO DE AUTORIZACIÓN

La Directora de Obras Municipales de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, quien suscribe, certifica que:

Al Consorcio CONSTRUCTORA SALFA VILICIC SPA., en relación al proyecto "Mejoramiento Diversas Calles Centrales de Puerto Williams, Comuna de Cabo de Hornos, Región de Magallanes y Antártica Chilena", se le autoriza el cierre total de la Avenida Carlos Ibañez entre Juan Williams y calle Lewaia, a partir del 15 de noviembre de 2018, por un período de 12 meses.

Se extiende el presente certificado a Consorcio Constructora Salfa Vilicic SpA., para los fines que estime convenientes, sin ulterior responsabilidad para el Municipio.

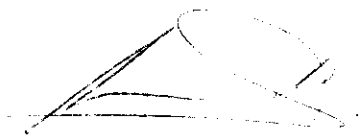

Cristina Gaete Cortés
Arquitecto
Directora de Obras Municipales

Puerto Williams, 16 de noviembre de 2018.

CONSTRUCTORA VILICIC S.A.

CONSTRUCTORA SALFA

Puerto Williams, 12 de Noviembre del 2018.

AO- S93-3-C.008- 10/2018
"Mejoramiento Diversas Calles Centrales de Puerto Williams, Comuna de Cabo de Hornos, Región de Magallanes y Antártica Chilena"

SR:
Patricio Fernández Alarcón
Alcalde IL Municipalidad de Cabo de Hornos
Presente:

Mat.: Solicita Cierre Total Calle que indica.

De nuestra consideración:

Con relación al contrato "Mejoramiento Diversas Calles Centrales de Puerto Williams, Comuna de Cabo de Hornos, Región de Magallanes y Antártica Chilena" a cargo de Consorcio Constructora Salfa Vilicic SpA, solicito a usted tenga a bien autorizar el cierre total de la calle que a continuación se indica:

- Avenida Carlos Ibañez, entre Juan Williams y Calle Lewaia.

Se solicita autorizar dicho cierre total, a partir del 15 de Noviembre de 2018 por un periodo de 12 meses.

Agradeciendo, su colaboración, saluda cordialmente a usted,

p. Consorcio Constructora Salfa Vilicic SPA
Wanpia Enssle Martinez
Constructor Civil

CONSORCIO CONSTRUCTORA SALFA VILICIC SPA.
76.899.553-2

S/D
Suscrito
ARCHIVO.

CONSTRUCTORA VILICIC S.A.

LAMINA Nº 1 ILUSTRACION ESQUEMA TRABAJOS

CIERRE TOTAL DE VÍA SIMPLE AVENIDA CARLOS IBAÑEZ

CONSTRUCTORA SALFA

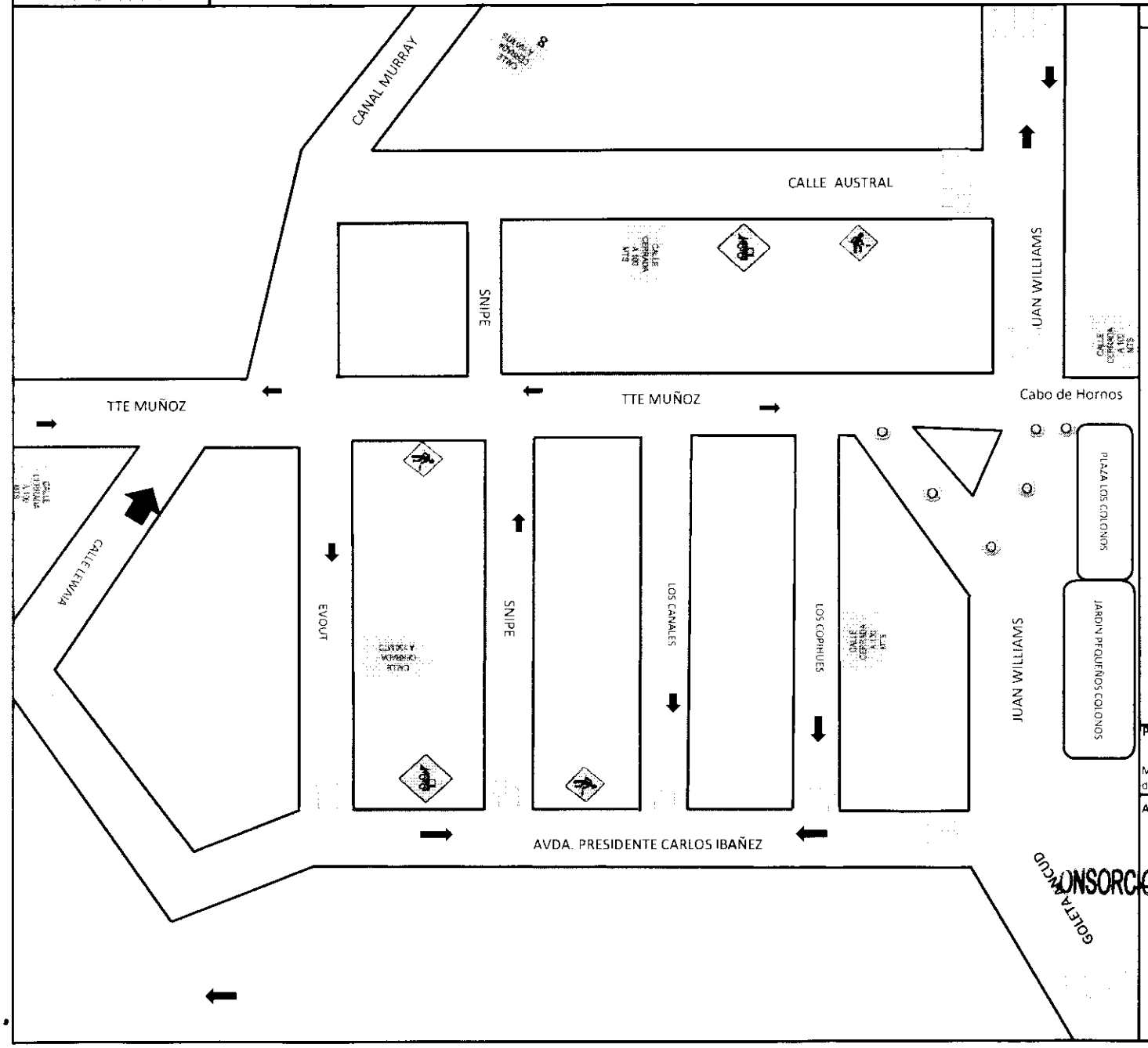

SIMBOLOGIA

TRABAJOS EN LA VIA A XXX MTS

HOMBRES TRABAJANOO

ELEMENTO CANALIZACION

BARRERAS TRIPLES

CALLE CERRADA

MAQUINARIA TRABAJANDO

PROYECTO:

Mejoramiendo diversas calles centrales de Puerto Williams

APROBADO POR:

WANNIA ENSSLE CONSTRUCTOR CIVIL

CONSORCIO CONSTRUCTORA SALFA VILICIC SPA.

CONSORCIO SALFA-VILICIC

76.899.553-2